

AUTORIZACIÓN DE TUTELA DE MENORES DE 16 AÑOS

(ES OBLIGATORIO PRESENTAR FOTOCOPIA DEL DNI DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A DEL MENOR)

EVENTO:

FECHA:

D./Doña.....con DNI / NIE / Pasaporte
manifiesta que es madre, padre, o tutor/a de los menores que a continuación se citan:

..... con DNI y edad

..... con DNI y edad

..... con DNI y edad

..... con DNI y edad

Mediante la presente, declara:

Que conoce y acepta el contenido del Decreto 211/2018 del 20 de Noviembre por el que se modifica el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y que como **progenitor/tutor legal expresa su consentimiento para que los menores anteriormente citados accedan al evento, acompañados por:**

D./Doña....., mayor de edad, con DNI
que acompañará al(los) menor(es) durante todo el concierto; que abandonará las instalaciones con el(los)menor(es)una vez finalizado el concierto y que se responsabiliza y acepta todas las consecuencias derivadas de este acto.

(Firma de la madre, padre o tutor/a legal)

En , con fecha

NOTA: TODOS l@s menores de edad HAN DE ADQUIRIR SU ENTRADA correspondiente para el evento. Además, el PADRE / MADRE / TUTOR LEGAL que acompañe al menor deberá AQUIRIR SU ENTRADA correspondiente

1. Artículo 3.2: Cuando en los establecimientos especiales de hostelería con música y en los establecimientos de esparcimiento se celebren actuaciones en directo, la persona titular del establecimiento público u organizadora del espectáculo público o actividad recreativa, podrá permitir el acceso y permanencia de personas de edad inferior a dieciséis años, para una actuación en directo en concreto y sólo durante el tiempo que dure la misma. En estos casos será preceptivo que las personas de edad inferior a dieciséis años estén siempre acompañadas de una persona legalmente responsable de las mismas o persona mayor de edad expresamente autorizada por aquélla, así como que esta circunstancia se someta al medio de intervención que determine el municipio, de conformidad con la normativa aplicable, y se publicite convenientemente en los términos previstos en este reglamento.